

## ACTA SUBCOMISIÓN LABORAL- ADOSAC. 09 DE MAYO

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 09 días del mes de Mayo de 2023 se reúne la Subcomisión Laboral de la Paritaria Docente, se encuentran presentes por parte del CPE el Vicepresidente Prof. Ismael ENRIQUE, la Subsecretaria de Administración Gala PUGH y Subsecretaria de Gestión Prof. Alejandra PEREZ OSUNA . Por parte de ADOSAC Prof. Mariela COPA y Prof. Nicolás PEREYRA

Se tratan los siguientes temas:

DESDE LA ADOSAC se plantea:

- Se posibilite a cada docente poder optar por estar a cargo o no de la “hora nueva” que implica la jornada extendida en el Nivel Primario. La sobrecarga laboral que genera esta nueva modalidad promueve muchísimos inconvenientes organizativos/familiares y de estrés en los compañeros. Las 5 horas reloj que implica el nuevo cargo, supone en el doble trabajo una extensión de más de 11 horas de labor si se tiene en cuenta el tiempo necesario para el traslado entre instituciones, jornada que está empujando a los docentes progresivamente a problemáticas de salud.

Asimismo, se plantea la exigencia de creación de la figura de parejas pedagógicas dentro de este nivel para aminorar las presiones laborales y tensiones propias de la tarea docente que sirven para dar inicio a cuadros de salud complejos en los compañeros.

En otro sentido, se plantea que la jornada extendida mientras sea cumplida pueda ser abonada de forma correspondiente a los docentes con relevos de funciones.

Señalamos también que los directivos de las escuelas de jornada completa, como así también los equipos supervisivos puedan obtener los haberes de manera correcta según los códigos escalafonarios propios y la labor realizada.

Por otro lado, se exige nuevamente que se garantice desayuno y almuerzo para todas las escuelas de jornada completa de la provincia.

- En función del plan de recuperación de clases, hemos detectado que el CPE pretende incorporar a las escuelas a personal no docente para el dictado de clases. Esta situación es sumamente irregular no solo porque no se ha respetado el orden administrativo que es necesario para la generación de listados con baja de condiciones si es que lo que se buscara fuera dar cobertura a los grados que no cuentan con docente desde principio de año; sino porque además con este personal se busca suplir la tarea de los compañeros adheridos a las medidas de fuerza dispuestas por el Gremio, hecho netamente repudiable y que atenta contra la libre decisión de huelga del trabajador docente.
- Respecto de la resolución que habilita el tránsito acompañado en el Nivel Secundario y que genera que numerosos alumnos lleguen al año de egreso adeudando decenas de espacios curriculares y/o campos de saber, inclusive se produce el egreso mismo con los estudiantes en situación delicada en cuanto a lo académico, se exige la derogación de la misma.  
Al mismo tiempo, se exige la creación de dispositivos serios y a cargo de los docentes propios de los espacios curriculares para trabajar con los grupos de alumnos antes señalados.
- Existen nuevamente problemáticas en cuanto a lo edilicio que no han permitido el normal desarrollo de las actividades. Resulta necesario que se pueda atender de manera concreta estas situaciones ya que tanto docentes como alumnos merecen contar con edificios en condiciones. Se solicita que puedan otorgarnos el listado actualizado de las empresas que prestan servicios de mantenimiento y refacción en cada establecimiento de la provincia.
- En cuanto al tratamiento de los expedientes jubilatorios se demanda una vez más que se pueda dar celeridad a la atención para no perjudicar el acceso al derecho a la jubilación.

- Se insiste en la necesidad de retornar a la presencialidad en las Comisiones de Ofrecimientos de Cargos y Horas cátedra, como así también su funcionamiento descentralizado por localidad.
- En relación a los temas de salud, es menester la urgente conformación de juntas médicas que atiendan las diferentes demandas de los compañeros, sobre todo los encuadres dentro de las Enfermedades Crónicas y las Tareas Pasivas.
- Se plantea la necesidad de darle resolución perentoria a los sumarios administrativos existentes.
- Se exige que pueda darse valoración a las capacitaciones que se han presentado hasta el periodo 2022- 2023 de manera tal de no impedir a los docentes contar con ese puntaje. Cualquier modificatoria que se pretenda incorporar al funcionamiento de las Juntas no debe perjudicar a los docentes y menos en tiempos anteriores a su aplicación.

Ante el planteo de la opcionalidad de la jornada extendida y jornada completa, el CPE explicita que se enmarca en el cumplimiento de la Ley de Educación Nacional y la Ley de Educación Provincial y en el marco de un acuerdo del Consejo Federal de Educación. No es contemplable la posibilidad de opción en el cumplimiento o no de la Ley.

El plan de recuperación de días de clase, se plantea por la necesidad de dar respuestas a las familias y la permanencia de los estudiantes en las escuelas. Son dispositivos que no reemplazan a los docentes sino se ofrecen actividades vinculadas a lo curricular en los horarios de clases. Es deber del CPE diseñar las estrategias para garantizar el derecho a la educación de los y las estudiantes. Los docentes que se desempeñan en el programa se encuentran habilitados por las respectivas juntas de clasificación.

En relación a la creación de dispositivos pedagógicos para Secundaria, se aclara que existen diferentes líneas de acción para acompañar la trayectoria formativa de los estudiantes. Como son las tutorías que se lleva adelante en todos los colegios secundarios de la provincia, destinados para las y los estudiantes que adeudan espacios con una erogación presupuestaria provincial. El programa "A Estudiar" para estudiantes de 5to año y para aquellos que terminaron de cursar 2022 y poseen espacios pendientes, solventado por Nación. Asimismo, se encuentran las Aulas Virtuales, que acceden las y los alumnos mediante la plataforma y solicitan la ampliación de contenidos porque deben algún espacio, de esta manera también se genera un espacio más de acompañamiento a la trayectoria académica. Si existiera algún caso donde los estudiantes deben o aun no aprueban un alto número de espacios, se detectará puntualmente para acompañar a los equipos docentes.

Cabe aclarar que el programa es una herramienta legítima para dar continuidad a los trayectos escolares , garantizando que las y los estudiantes puedan acceder a sus aprendizajes correspondientes al ciclo o año que están cursando.

Los problemas edilicios, cuando son informados, se abordan inmediatamente. En virtud del mantenimiento preventivo que se lleva adelante desde la Subsecretaria de Infraestructura Escolar en conjunto con diversas empresas y cooperativas, cada escuela cuenta con una empresa asignada para dichos arreglos, contando con una vía de comunicación directa por parte del directivo hacia la empresa, donde una vez informado el inconveniente, se presenta inmediatamente personal calificado para la verificación o arreglo. Resulta importante también poder resaltar que, aunque haya algunos arreglos pendientes, ya sea por diversos motivos (falta de repuestos, cotizaciones), ninguno imposibilita garantizar las condiciones edilicias necesarias para el normal funcionamiento del establecimiento como así, el dictado de clases.

Respecto al tratamiento de los expedientes jubilatorios, hemos realizado relevamientos tanto en las instituciones educativas como así también, en conjunto con la Dirección Provincial de Recursos Humanos, la Dirección Provincial de Informática y la Dirección Provincial de Liquidación de Haberes, pudiendo establecer una diferenciación que, en muchos casos, los docentes han iniciado su expediente de reconocimiento de servicios, y solicitan la celeridad, pero no cuentan con los años de servicio. Asimismo, se ha organizado

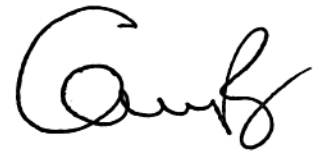
el área de Certificaciones de tal manera, que se pueda continuar trabajando con los expedientes a medida que se recepcionan, pero en simultaneo, poder brindar la celeridad necesaria a los expedientes que estén próximos a cumplir los años de servicio.

En virtud de las juntas médicas, hemos mantenido reuniones y trabajo articulado con la Directora de Reconocimientos Médicos, donde expresan que se está notificando a los docentes en uso de licencias de la realización de la respectiva junta médica, pero en diversos casos, no se han presentado por no encontrarse en la provincia, donde se informaran las situaciones específicas y se iniciaran las correspondientes acciones. Respecto a los encuadres de Enfermedad Crónica y Tareas Pasivas, el área de Reconocimientos Médicos expreso que se está trabajando en ello, se está supervisando cada situación, tanto de esta ciudad capital, como del resto de las localidades de la provincia, encontrándose en muchas oportunidades, con un desconocimiento en la diferenciación de estos dos tipos de marcos, dado que diversas enfermedades crónicas no impiden estar frente a alumnos como así también, el desempeño normal de sus funciones, generando esto, una confusión ante los pacientes e inasistencias, según dichos de la Dra. a cargo.

En cuanto a las comisiones de ofrecimientos, se continúa garantizando los ofrecimientos de manera virtual y se seguirá trabajando para mejorar.

En virtud de la valoración de otros títulos, formaciones académicas de distintas instituciones se manifiesta que cada ítem de valoración está en el marco de las normativas vigentes. El puntaje otorgado por los responsables de la valoración en las distintas capacitaciones se mantiene dentro del marco jurisdiccional.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Carrizosa' written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Buenos Aires' written in a cursive style.